



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional y por su intermedio, a la Administración Federal de Ingresos Públicos, la rebaja en las retenciones por exportaciones de tabacos Burley y Virginia del 12% al 5%, en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, que en su párrafo cuarto señala que "se prohíbe superar el cinco por ciento (5%) de alícuota para los productos agroindustriales de las economías regionales definidas por el Poder Ejecutivo nacional".

Héctor Orlando Bárbaro

Diputado de la Nación



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

La iniciativa de referencia en análisis corresponde a la reproducción del expediente 0758-D-2020.

Dentro de las 606 posiciones arancelarias detalladas en el anexo del Decreto 230/20 que modificó el esquema de los derechos de exportación, hay una cantidad de productos agroindustriales que fueron finalmente considerados como economías regionales y cuya alícuota bajó significativamente al 7 o al 5%. No ocurrió lo mismo con el tabaco, que es claramente una economía regional con todas las características que requiere tal calificación.

En la provincia de Misiones (similar situación se da en las otras seis provincias productoras) esos puntos porcentuales (12%) inciden fuertemente en el bolsillo de los productores. A diferencia de la soja y otros monocultivos, en el tabaco existe un proceso productivo de siembra, cosecha, manufactura y comercialización del producto que genera mano de obra intensiva y que le va aportando valor agregado previo a la exportación. Esa cadena a la vez va desgranando las ganancias que se reparten –casi siempre en forma inequitativa- en todos los que intervienen

localmente hasta llegar al productor.

El productor, el pequeño productor en el caso de la provincia de Misiones, es el último eslabón, el más vulnerable y el que tiene que soportar la mayor carga de trabajo, a cambio de un bajo precio de su producto, con una casi nula rentabilidad. En muchos casos los costos de producción superan por amplio margen los precios que reciben los productores por cada kilo de tabaco, ya que los insumos están dolarizados y han impactado fuertemente en el resultado económico final.

Entendemos que son tiempos difíciles para el país y que todos los sectores deben hacer un esfuerzo para salir del pozo en el que nos han dejado las políticas de sobreendeudamiento, inflación, fuga de divisas y apertura de las importaciones con consecuencias fatales en la economía argentina.

Sin embargo, el impacto fiscal de la baja de retenciones en la producción tabacalera que solicitamos sería casi insignificante para el Estado y, a su vez, muy representativo para el interior productivo que solo en Misiones, sostiene la economía familiar de 13 mil productores con menos de 10 hectáreas plantadas.

A modo de ejemplo, y con cálculos basados en el nivel de exportación de tabacos registrado en 2019, podemos señalar lo siguiente: De tabacos Burley y Virginia, se exportó un total de 50.810.000 kilos por un valor de U\$ 221.214.558. Con ese nivel de venta y por el 12% de retenciones, este producto exportado aportó al fisco nacional un aproximado de U\$ 26.545.751.

Si el arancel fuera del 5% -tal como solicitamos-, con los números de 2019 la exportación de tabaco estaría aportando U\$ 11.060.729. Las arcas del fisco dejarían de recaudar apenas U\$ 15.485.021, un valor poco significativo de acuerdo a la recaudación

total prevista por retenciones, pero de vital importancia como transferencia indirecta para los miles de pequeños productores que se verían aliviados con menos presión en la cadena productiva que a la vez, mejoraría los precios de la materia prima.

Párrafo aparte merece el contexto del mercado internacional del tabaco en la actualidad. El 95% de lo producido en el país se exporta y no está exento de las consecuencias de la crisis global por la pandemia del coronavirus. Paralelamente, a nivel nacional existen inequidades que complican la competitividad de las empresas por fallos judiciales que les posibilitan a algunas de ellas, no abonar los impuestos internos que rigen para toda la venta de cigarrillos, y que finalmente conforman el Fondo Especial del Tabaco. Esas situaciones también impactan de lleno en las economías familiares de los productores que reciben menos por la baja en la recaudación.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Resolución.

Héctor Orlando Bárbaro

Diputado de la Nación